



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 27/07/2016, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE LAS ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES:

- SESIÓN ORDINARIA 06 DE JUNIO DE 2016.
- SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2016.

Se aprueba por UNANIMIDAD las actas reseñadas.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE TURISMO RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6, EN EL PROCEDIMIENTO 226/2013.

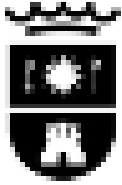
La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta:

Tomar Conocimiento de la sentencia que el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Las Palmas, ha dictado, contra el Ayuntamiento para la liquidación de pago de tasas y costas del procedimiento nº 00226/2013 a la empresa Quid Canarias Crea 7 S.L por un importe de 1.560,84 €. Y así poder continuar con el Procedimiento Administrativo del expediente en el Departamento de Intervención de Fondos, para la Fiscalización del gasto.

2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL RELATIVA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4, EN EL PROCEDIMIENTO 200/2013.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta:

PRIMERO.- Toma de conocimiento por la Junta Local de Gobierno que en fecha 17 de septiembre de 2015, se dicta sentencia por parte el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria en la que se estima el recurso interpuesto por VVO Construcciones y Proyectos S. A, y se declara el derecho de aquella a percibir de la administración demandada la suma de **81.468,62 €**, en concepto



Ayuntamiento de Telde

de principal, más los intereses de demora y los intereses generados por el crédito de intereses reclamado desde la interposición del presente recurso, con expresa imposición de costas a la Administración demandada.

Y que en fecha 16 de noviembre de 2015, se practicó tasación de costas ascendiendo éstas a la cantidad de **10.507,06 €**

SEGUNDO: Dar conocimiento a la Junta de Gobierno Local de la falta de liquidez en las partidas presupuestarias del Área de Deportes para poder hacer frente al pago de la deuda con la empresa V.V.O.

TERCERO: Dar cuenta de la presente propuesta de Resolución al Órgano de Gestión Económico Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

CUARTO: Dar conocimiento de lo Acordado al Área de Deportes para que continúe con los trámites administrativos de Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación, una vez que se disponga del crédito necesario para el mismo.

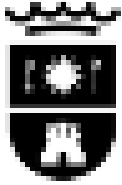
QUINTO: Dar conocimiento de lo acordado a la Asesoría Jurídica Municipal para que informe al Juzgado de lo Contencioso- Administrativo Nº 3 sobre lo acontecido de este expediente”.

2.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES, SERVICIOS GENERALES, RECURSOS HUMANOS E IGUALDAD RELATIVA A OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR, RELATIVA A RENOVACIÓN DEL TRAMO DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE JOSÉ LÓPEZ SUÁREZ, COINCIDENTE CON LA VÍA INSULAR GC-100,P. K. 9+300 AL 9+380.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta:

PRIMERO: : Que atendiendo la solicitud nº 5128 de fecha 23-02-2016, presentada en el Registro General por la empresa mixta Aguas de Telde, G.I.S S.A. (A-35499318), **otorgar** licencia de obra menor para la renovación del tramo de red de abastecimiento de agua de 78 mts. de longitud, en la calle José López Suárez, coincidente con la vía Insular GC-100, p.k. 9+300 al 9+380, bajo las condiciones recogidas en el Decreto 176/2016 de fecha 1 de abril de 2016, del titular de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, recogidas en el resultando primero de este documento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas.



**Ayuntamiento
de Telde**

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

3.- ASUNTOS DE URGENCIAS.

No se formularon.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES.
CONCEJALES.**

No se formularon.

LA ALCALDESA,

LA CONCEJALA SECRETARIA,